

DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD (DEB)
Respuestas a Solicitud MARN-2019-397

2. Los objetivos de Manejo del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas y, particularmente, de la categoría de Parque Nacional.

R/ Art. 16. Los objetivos de manejo de las categorías de Áreas Naturales Protegidas son los siguientes:

- a) Proteger los ecosistemas originales de El Salvador.
- b) Proteger los espacios naturales y los paisajes de importancia local.
- c) Mantener los bienes y servicios ambientales
- d) Promover la Investigación científica
- e) Preservar las especies y la diversidad genética
- f) Proteger las características naturales y culturales específicas
- g) Contribuir al ecoturismo y la recreación
- h) Fomentar la educación ambiental e interpretación de la naturaleza
- i) Utilizar sosteniblemente los recursos derivados de ecosistemas naturales
- j) Mantener los atributos culturales y tradicionales
- k) Recuperar y restaurar los recursos naturales
- l) Contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones aledañas.
- m) Contribuir al desarrollo nacional y local.
- n) Armonizar la interacción entre la naturaleza y las actividades humanas.
- o) Disminuir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales

La categoría Parque Nacional se refiere a:

Área protegida manejada principalmente para la conservación de ecosistemas y proporcionar un marco para actividades culturales y con fines de recreación. Debe contener ejemplos representativos de importantes regiones, características o escenarios naturales, en las cuales las especies de animales y plantas, los hábitats y los sitios geomorfológicos, revistan especial importancia ecológica, científica, educativa, cultural, recreativa y turística. Debe cubrir una extensión tal que incluya uno o más ecosistemas que no hayan sido alterados significativamente.

NOTA IMPORTANTE: SE DEBE ACLARAR QUE EL PARQUE NATURAL WALTER THILO DEININGER NO ES PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS. ESTE SE ENCUENTRA BAJO LA ADMINISTRACION DEL ISTU Y ESTA INSTITUCION LO DENOMINA COMO "PARQUE NATURAL"EN SINTESIS...NO TIENE CATEGORIA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA.

3. Opinión técnica de la Gerencia de Areas Naturales Protegidas y la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad sobre la construcción de un parque acuático (piscinas) dentro del Parque Nacional Walter Thilo Deininger, incluyendo los

impactos in situ" como los impactos adversos en el área de influencia del proyecto, durante su construcción y en la etapa de funcionamiento. Qué afectaciones tendrá sobre los recursos hídricos (superficiales y subterráneos), la fauna silvestre residente y migratoria, la flora considerando que es un bosque tropical seco, donde se verterán las guas cloradas de las piscinas, la perturbación que ocasionará masiva y permanente, etc.

R/ Este requerimiento lo puede encontrar en la descripción del proyecto, en su estudio de impacto ambiental y en su plan de trabajo.



Ing. Javier Arturo Magaña Rivas
Gerente de Áreas Naturales Protegidas y Corredor Biológico

